



AGOS. 1932.

127024

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la

solicitud de un certificado de adición a la patente española num.

126.981

concedida a Don José Maria de GARAY Y SESUMAGA, domiciliado en

Retuerto num. 24 BARACALDO (Vizcaya)

por

PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL

NUMERO 126.981.

===oOo===

La realización practica del procedimiento de fabricación de calzado objeto de la patente principal num. 126.981 que le fué concedida al solicitante en 11 de julio de 1932, ha puesto de relieve la necesidad de introducir una modificación perfeccionando dicho
5 procedimiento.

Son bien conocidos en la actual tecnica del caucho, acelerantes y ultraacelerantes de vulcanización, pero a las múltiples formas de su empleo para los diversos objetos vulcanizables, se unia hasta la



127624

fecha la dificultad de su empleo en la fabricacion de calzado de cau-
10 cho, puesto que exigiendo esta fabricacion una multitud de piezas
en forma de cortes encimeros, plantillas, suelas, tacones etc, que
exigian un almacenaje prolongado en grandes existencias, los ultra-
acelerantes obraban durante este tiempo de almacenaje, como autovul-
canizantes resultando las piezas vulcanizadas cuando se recurria a
15 ellas para montarlas sobre las hormas, resultando asi un gran desper-
dicio de material, e imposibilitando por tanto el empleo de los ul-
traacelerantes de vulcanizacion en esta industria.

El objeto de esta adiccion en su relacion intima con el procedimien-
to descrito en la patente principal, evita este inconveniente.

20 Para ello se procede de la siguiente forma:

Una vez terminado de montar el calzado sobre la horma, en la forma
descrita en la patente principal, se le da un baño de uno o varios
ultraacelerantes en disolucion apropiada, bien al benzol, bien en otro
disolvente cualquiera, bien por immersion, bien humedeciendo el calza-
25 do con esponja, pincel u otro medio dejandole secar hasta la evapora-
cion completa del disolvente.

A continuacion se vulcaniza el calzado en astufas de aire caliente
sin presion a menos de 90° C.

N O T A.-

=====

El presente certificado de adiccion, comprende las siguientes rei-
30 vindicaciones:

1.- Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente prin-
cipal num. 126.981, caracterizados esencialmente por la aplicacion
de un baño de acelerante o ultraacelerante liquido de vulcanizacion
al calzado una vez montado sobre las hormas o bien a las distintas
35 piezas que entran la fabricacion del calzado, verificandose esta apli-



AGOS. 1932.

127624

3.-

cacion por inmersión, esponja, pincel o cualquier otro medio apropiado, dejándose secar el disolvente y procediéndose a la vulcanización ulterior, en estufa de aire caliente sin presión a menos de 90 grados centígrados.

2.- En resumen se reivindica como de exclusiva invención y como objeto sobre el que ha de recaer el certificado de adición que se solicita: PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL num. 126.981.

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 13 de agosto de 1932

LEOCADIO LOPEZ Y LOPEZ

P.P.